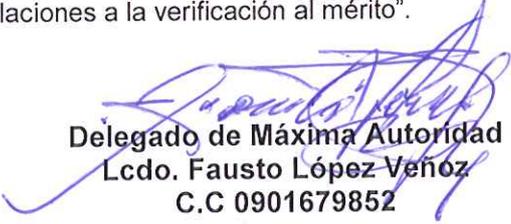


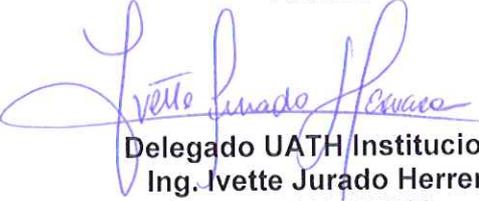
ACTA RESOLUTIVA DE APELACIONES A LA VERIFICACIÓN DEL MÉRITO

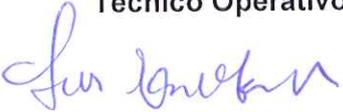
En la ciudad de Daule, a los 10 días del mes de junio del 2024, de conformidad con los Arts. 19 y 20 del Reglamento que regula el Concurso Público de Méritos y Oposición para la ejecución y designación de Miembros Principales y Suplentes de las Juntas Cantonales de Protección de Derechos del Cantón Daule, se reúne el Tribunal de Méritos y Oposición y Apelaciones para que, en ejercicios de las facultades conferidas, conocer, analizar y resolver las apelaciones a la "Verificación del Mérito", presentadas dentro del término legalmente establecido de conformidad con el cronograma de ejecución para el concurso de méritos y oposición del cargo de **Protector de Derechos**, convocados por el Gobierno Autónomo Descentralizado Ilustre Municipalidad del Cantón Daule.

En conocimiento del referido Reglamento y de nuestra responsabilidad como miembros del Tribunal de Méritos y Oposición y Apelaciones, y una vez revisada los requisitos establecidos en las bases del concurso y demás documentación correspondiente, resolvemos lo siguiente:

"No se presentaron apelaciones a la verificación al mérito".


Delegado de Máxima Autoridad
Lcdo. Fausto López Veñoz
C.C 0901679852
Asesor


Delegado UATH Institucional
Ing. Ivette Jurado Herrera
C.C 0930295308
Técnico Operativo


Responsable de la Unidad Administrativa a la que pertenece el puesto
Dr. Luis Geovanny Escobar Ronquillo
C.C 0915080634
Director General de Desarrollo Humano y Social